

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

**MEMORANDO N° 818 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA**

CARGO

A : **SRA. TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**  
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto : **Valorización de obra N°04 del adicional N°05 (enero 2019)**  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica".

Referencia : a) **CONTRATO N° 028-2017-FONDEPES**  
b) **INFORME N°053-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/EAVA**  
c) **Carta N°40-2019-CMM**

Fecha : Lima, **127 FEB 2019**

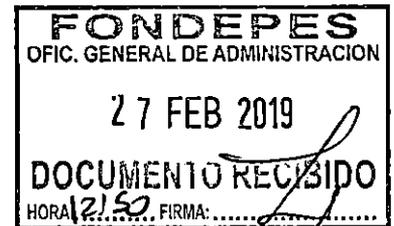
Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento el informe de valorización de obra N°04 – enero 2019 correspondiente al adicional de obra N°05 de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica", y en el cual se señala que es igual a Cero (0).

Por lo cual se traslada una copia del sustento para su conocimiento y el control de las valorizaciones tramitadas en cada periodo, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Atentamente,



**FONDEPES**  
ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuicola



LABQ/BHC/eava



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

**CONFORMIDAD DE GASTO**

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **Valorización de Obra N°04 – enero del 2019 – del adicional de obra N°05**, por la suma de **S/ 0.00 (cero 00/100 Soles) Incluido IGV.** a favor del Contratista P.S.V. **CONSTRUCTORES S.A.**, encargado de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA"**, según **CONTRATO N°028-2017-FONDEPES.**

Lima,

27 FEB 2019



FONDEPES

ING. LUIS ALBERTO BARBERI QUINO  
Director General de Inversión Pesquera  
Artesanal Acuicola



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

**INFORME N°053-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/EAVA**



**A :** LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO  
Director General de Inversión Pesquero Artesanal y Acuicola

**Asunto :** Valorización N°04 del adicional de obra N°05 (enero 2019)  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica".

**Referencia :** a) Memorando Interno N°691-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM  
b) Memorando Interno N°1136-2019-FONDEPES/DIGENIPAA  
c) Carta N°040-2019-CMM

**Fecha :** Lima, 25 febrero del 2019

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, según la carta de la referencia a), el **CONSORCIO MESONES MURO** encargado de la Supervisión de Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, Región Ica"; manifiesta que la empresa **P.S.V. CONSTRUCTORES S.A.** contratista de ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, Región Ica"; no realiza ningún trabajo relacionado al **adicional de obra N°05**; Al respecto, debo manifestar lo siguiente:

**I. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:**



Obra	:	"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, Región Ica"
Licitación	:	Licitación Pública N° 002-2017-FONDEPES
Área Geográfica	:	2
Ubicación	:	Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica
Sistema de Contratación	:	Precios Unitarios
Monto referencial	:	S/. 8'871,166.29
Monto contratado	:	S/. 8'871,166.29 con IGV S/. 7'517,93.53 sin IGV
Monto vigente	:	S/. 8'871,166.29 con IGV
Adelanto directo	:	S/. 887,116.63 con IGV
Plazo de ejecución de la obra	:	240 días calendario
Contratista principal	:	P.S.V. CONSTRUCTORES S.A.
Representante legal Contratista	:	Ing. Mario Peña Fuentes
Residente de obra	:	Ing. Jorge Julio Espichan Avilés
Rep. Legal de Supervisión	:	Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta
Supervisor de obra	:	Ing. Luis Alberto Ávila Morales
Contrato	:	CONTRATO N° 028-2017-FONDEPES
Entrega de Adelanto Directo	:	S/ 887,116.63 (Inc. IGV), Fecha: 27-set-2017
Entrega de Adelanto de Materiales	:	S/ 1'714,233.30 (Inc. IGV), Fecha: 03-nov-2017
Fecha de Contrato	:	15-Set-17
Entrega de Terreno	:	29-Set-17
Inicio Contractual de Obra	:	30-Set-17
Inicio real de Obra	:	30-Set-17



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

<b>Nueva fecha de final de obra</b>	<b>27 de febrero del 2019</b>
Adicional de Obra N°01	: DENEGADO
Adicional de Obra N°02	: DENEGADO
Mayores Metrados N°01	: APROBADO
Mayores Metrados N°02	: APROBADO
Adicional de Obra N°03	: APROBADO
Adicional de Obra N°04	: DENEGADO
Adicional de Obra N°05	: APROBADO

**II. ANTECEDENTES:**

- 2.1. Mediante Informe Técnico N°037-2014-PRODUCE/OGPP-OPI-JVALDIVIA-JBUSTINZA de fecha 25 de marzo del 2014, La OPI Produce declara viable el Proyecto, procediéndose a la inscripción con Código SNIP N° 278545, por un monto de inversión de S/. 8'760,843.98 (Ocho Millones Setecientos Sesenta Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 98/100 soles) y un periodo de ejecución de 12 meses.
- 2.2. Mediante Memorando N°815-2017-FONDEPES/DIGENIPAA del 29 de mayo del 2017, se aprueba la actualización del expediente técnico para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia De Nazca, Región Ica"; con Código SNIP N° 278545; por un monto total de S/ 8'871,166.29 (Ocho Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ciento Sesenta y Seis con 29/100 Soles) y un plazo de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario.
- 2.3. Con fecha 01 de setiembre del 2015, se firma el Contrato N°027-2015-FONDEPES, con el CONSORCIO MESONES MURO para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia De Nazca, Región Ica", bajo el sistema de Suma Alzada; por un monto total de S/ 318,661.60 (Trescientos Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 60/100 Soles) y por un plazo total de 285 días calendario, plazo que incluye la liquidación de obra.
- 2.4. Con fecha 15 de setiembre del 2017, se firma el Contrato N°028-2017-FONDEPES, con la empresa P.S.V. CONSTRUCTORES S.A. para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia De Nazca, Región Ica", bajo el sistema de Precios Unitarios; por un monto total de S/ 8'871,166.29 (Ocho Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ciento Sesenta y Seis con 29/100 Soles) y un plazo total de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario.



**2.1 Con Referencia a Ampliaciones de Plazo y Vencimiento de Contrato Vigente:**

N°	DOCUMENTO	DÍAS	CONDICIÓN	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN
1	Ampliación de plazo N°01-RSG-69-2018-FONDEPES/SG, 24.abr.2018	6	consentida	2 - jun - 2018
2	Ampliación de plazo N°02-RSG-69-2018-FONDEPES/SG, 24.abr.2018	62	denegada	2 - jun - 2018



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

N°	DOCUMENTO	DÍAS	CONDICIÓN	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN
3	Ampliación de plazo N°03-RSG-149-2018-FONDEPES/SG, 13.ago.2018	23	aprobada	2 – set - 2018
4	Ampliación de plazo N°04-RSG-162-2018-FONDEPES/SG, 14.set.2018	35	denegada	2 – set - 2018
5	Ampliación de plazo N°05-RSG-164-2018-FONDEPES/SG, 20.set.2018	23	aprobada	25 – set - 2018
6	Ampliación de plazo N°06-RSG-169-2018-FONDEPES/SG, 25.set.2018	64	denegada	25 – set - 2018
7	Ampliación de plazo N°07-RSG-175-2018-FONDEPES/SG, 10.oct.2018	31	aprobada	26 – oct - 2018
8	Ampliación de plazo N°08-RSG-200-2018-FONDEPES/SG, 09.nov.2018	31	aprobada	26 – nov - 2018
9	Ampliación de plazo N°09-RGG-223-2018-FONDEPES/GG, 06.dic.2018	31	aprobada	27 – dic - 2018
10	Ampliación de plazo N°10-RGG-234-2018-FONDEPES/GG, 31.dic.2018	31	aprobada	27 – ene - 2019
11	Ampliación de plazo N°11-RGG-021-2019-FONDEPES/GG, 04.feb.2019	31	aprobada	27 – feb - 2019

III. ASPECTOS LEGALES:

- 3.1. **La Cláusula Cuarta: Del Pago;** se indica lo siguiente:  
*"LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. (...)"*
- 3.2. En las bases integradas, numeral **2.7 Valorizaciones**, se indica lo siguiente:  
*"El periodo de valorización será mensual. De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del Artículo 166° del Reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo".*
- 3.3. Asimismo, en las bases integradas, numeral **3.14 Valorizaciones, Presentaciones de Informes y Pago**, se indica lo siguiente:  
*"(...) Los metrados de obra ejecutados, se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor y presentados al FONDEPES dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o el supervisor no se presentan para la valorización conjunta con el contratista, éste la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.  
El contratista está obligado a presentar para la aprobación de la supervisión y remisión al FONDEPES, informes mensuales de avance de Obra y otros informes que el supervisor y la entidad solicite, los cuales se presentarán como máximo el quinto (5to) día hábil de cada mes junto con la valorización mensual de avance de obra correspondiente (...)"*
- 3.4. El reglamento de la ley de contrataciones menciona en su **Artículo 166.- Valorizaciones y metrados**  
166.1. *Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.*





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

166.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

3.5. Valorización N°04 – Mes de enero 2019:

3.5.1. Con informe de supervisión N°026-2019/LAAM/JS, de fecha 19 de febrero del 2019, el Jefe de Supervisión de la obra Ing° Luis Alberto Ávila Morales, concluye que la valorización N°04 tiene un avance físico ejecutado de 0.00 % correspondiente al mes de enero del 2019.

3.5.2. Con Carta N°040–2019-CMM, de fecha 20 de febrero de 2019, el representante legal del CONSORCIO MESONES MURO remite a la Entidad lo manifestado por el supervisor de obra.

IV. ANÁLISIS:

4.1 Con Carta N°040–2019-CMM, de fecha 20 de febrero de 2019, la Entidad recepciona del CONSORCIO MESONES MURO el informe de valorización N°04 correspondiente al mes de enero del 2019 del adicional de obra N°05

4.2 La supervisión manifiesta que, (...) para este mes de febrero tampoco están realizando ninguna partida de este adicional N°05 a pesar que se le esta comunicando por cuaderno de obra e informes solicitándoles que comiencen a trabajar con este adicional.

La supervisión le comunica que en estos momentos el contratista no cuenta con la logística adecuada para poder realizar un trabajo normal, al personal se le está debiendo 04 semanas de pago están trabajando con 14 trabajadores a la fecha (...).

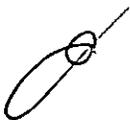
4.3 El suscrito realizo las coordinaciones con el supervisor de obra para que informe respecto al adicional de obra N°05, tomándose conocimiento que a la fecha existe un adicional aprobado y sin ejecución.

4.4 Es importante señalar que el supervisor de obra no estuvo informando respecto al avance del adicional de obra N°05, por cuanto no se estaba realizando ninguna actividad por lo que el presente informe seria la valorización N°04, se evaluara la aplicación de penalidades al supervisor al momento de su solicitud de pago.

4.5 Para dicho control se recomienda tomar en consideración los siguientes periodos:

1. Octubre 2018 – correspondía la valorización de obra N°01
2. Noviembre 2018 – correspondía la valorización de obra N°02
3. Diciembre 2018 – correspondía la valorización de obra N°03
4. Enero 2019 – corresponde la valorización de obra N°04

4.1. Con Informe N°093-2018/LAAM/JS, de fecha 08 de noviembre del 2018, el supervisor exhorta al residente de obra abrir frentes de trabajo, como por ejemplo las partidas 15.02 cámara frigorífica DE 10 TN, 15.03 Suministro de productor de hielo en bloques de 10TN/DIA y 1504 Suministro e instalación de





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

- equipos para enfriamiento de agua para el productor de hielo (enfriador de agua 10m<sup>3</sup>), adicional a ello el supervisor de obra le solicita al residente de obra el incremento de cuadrillas para atacar otros frentes de trabajo en la obra, por lo que finalmente se concluye que la obra se encuentra atrasada.
- 4.2. Con Informe N°098-2018/LAAM/JS, de fecha 23 de noviembre del 2018, el supervisor le informa al residente de obra que cuenta con el adicional de obra N°05 aprobado, por lo que hasta el mes de noviembre no se tenía ningún avance respecto al adicional de obra N°05, por lo que le exige el inicio de las actividades.
- 4.3. Con Informe N°017-2019/LAAM/JS, de fecha 08 de febrero del 2019, el supervisor le informa al residente que la obra que la obra se encuentra totalmente atrasada teniendo frentes para trabajar como el aligerado en el área de frío y el pavimento en el patio de maniobras.
- 4.4. De los informes remitidos por el supervisor de obra informa que la empresa contratista P.S.V. CONSTRUCTORES S.A. evidencia una deficiente capacidad operativa y logística, la cual a opinión del supervisor no ofrece seriedad, responsabilidad y garantía para la conclusión de la obra en los plazos establecidos.

**V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 5.1. La presente valorización correspondiente al mes de enero del 2019 es de 0.00% de avance, por cuanto el contratista de obra no cuenta con la capacidad técnica ni logística para realizar todas las actividades propias del adicional de obra N°05, esto en base a la información remitida por el supervisor.
- 5.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Oficina General de Administración – OGA para su conocimiento y el control de las valorizaciones tramitadas en cada periodo, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente;

  
Edgard Avaro Vargas Aguilar  
DNI N° 40698128

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

  
Ing. Badur Huaman Cornejo  
Coordinadora de obras equipamiento y mantenimiento (e)



Fecha: 21/02/19

MEMORANDO INTERNO N° 691 -201 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memorando Interno 1136-2019 DIGENIPAA

Referencia : \_\_\_\_\_ Registro: \_\_\_\_\_

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones:

*Al Sr. Edgar Vargas / exhortar al cumplimiento*

Atentamente,

*Edgar V.  
15:05 Hrs.  
24/02/2019*



Indicaciones:

- 01. Autorizado/ Aprobado
- 02. Calificar/ Evaluar
- 03. Informe
- 04. Proyectar resolución
- 05. Atención/ Tramitación
- 06. Conocimiento y fines
- 07. Notificar al interesado
- 08. Reformular
- 09. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/ Recomend
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/ Ejecut
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a anteced
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento



Fecha: 20/02/19

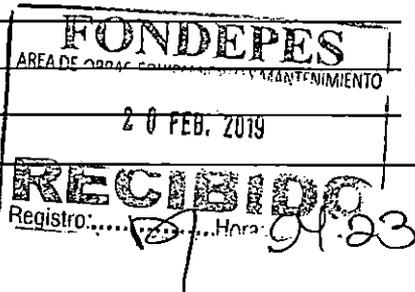
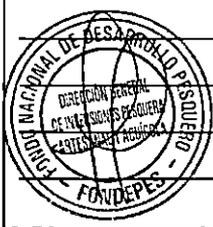
**MEMORANDUM INTERNO N° 1136 -201 - FONDEPES/ DIGENIPAA**

Asunto : Carta 040/CMT.

Referencia : \_\_\_\_\_ Registro : 1532

Destino	Indicacion	Destino	Indicacion
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	AOET.

Observaciones: \_\_\_\_\_



Atentamente

**Indicaciones:**

- |                                |                          |                             |                 |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado        | 02. Calificar/Evaluar    | 03. Informe                 | 04. Proyectar   |
| 05. Atención/Tramitación       | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular  |
| 09. Ayuda memoria              | 10. Coordinar            | 11. Opinión/Recomendación   | 12. Consoliar   |
| 13. Aclarar redacción          | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta      | 16. Visación    |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo              | 19. Ampliar                 | 20. Seguimiento |

**CONSORCIO MESONES MURO**  
Calle 5, Mz V, Residencial Puertas del Sol, Chiclayo,  
TELEFONOS: #949611859 / 949611859



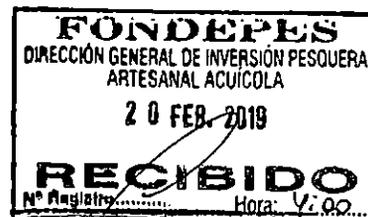
Lima, 20 de Febrero del 2019

**CARTA N° 040-2019-CMM**

**Señores:**

Luis Alberto Barbieri Quino - DIGENIPAA  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES  
Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima

Atención  
Arq. Edgar Vargas  
Coordinador de Obra  
Presente.-



**Asunto : Presentar Estado Situacional de Adicional de Obra N° 05**

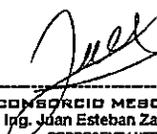
**Referencia : Contrato N° 027-2015-FONDEPES**  
Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, Región Ica"

De mi Especial consideración:

Quien suscribe, **Juan Esteban Zapata Zuloeta**, identificado con DNI N° **41349923**, representante legal del **Consortio Mesones Muro**, con RUC N° **20600617614**, me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, a la vez presentarle el **Informe N° 026-2019/LAAM/JS** elaborado por la Supervisión sobre el Estado Situacional del Adicional de Obra N° 05 de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, Región Ica", debiendo la **Entidad Considerar o Desestimar** la opinión de la Supervisión dentro de los plazos previstos por la ley para estos casos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi muestra de consideración y estima personal.

Atentamente

  
CONSORCIO MESONES MURO  
Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta  
REPRESENTANTE LEGAL  
Cel.: 949611859  
estebanzuloeta@hotmail.com

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
 2834029	
N° DOC:	00001532-2019
CLAVE:	8447
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	20/02/2019 14:36:39
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Adjunto Informe N° 026-2019/LAAM/JS

**estebanzuloeta@hotmail.com**

/

**jezz82\_@hotmail.com**

**CONSORCIO MESONES MURO**  
Calle 5, Mz. V, Residencial Puertas del Sol, Chiclayo,  
TELÉFONOS: #949611859 // 949611859



**INFORME N° 026- 2019/LAAM/JS**

**A** : **Consortio Mesones Muro**  
Juan Esteban Zapata Zuloeta  
Representante Legal

**DE** : **Ing. Luis Alberto Avila Morales**  
Supervisor

**ASUNTO** : **Estado Situacional del Adicional de Obra N° 05**

**PROYECTO** : "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica".

**FECHA** : **Marcona, 19 de Febrero del 2019**

Mediante la presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que el Coordinador de Obra de FONDEPES está solicitando en qué situación se encuentra el Adicional de Obra N° 05 lo cual le comunico que:

- ✓ El Adicional de Obra N° 05 fue Aprobado con Resolución Jefatural N° 123-2018-FONDEPES/J con fecha 10 de Octubre de 2018
- ✓ El monto fue de S/. 35,557.80 y un Deductivo de S/. 3,610.39
- ✓ Hasta la fecha no presenta ninguna Valorización debido a la falta de Logística y pago al Personal la cual ya se le comunico a la entidad para que tome acciones legales debido a los continuos atrasos del contratista
- ✓ A la fecha no presentan las siguientes Valorizaciones :
  - a) Valorización N° 01 correspondiente al mes de Octubre del 2018
  - b) Valorización N° 02 correspondiente al mes de Noviembre del 2018
  - c) Valorización N° 03 correspondiente al mes de Diciembre del 2018
  - d) Valorización N° 04 correspondiente al mes de Enero del 2019

Para este mes de Febrero tampoco están realizando ninguna partida de este Adicional N° 05 a pesar que se le está comunicando por cuaderno de Obra y Informes solicitándole que comiencen a trabajar con este adicional.

La Supervisión le Comunica que en estos momentos el contratista no cuenta con la Logística adecuada para poder realizar un trabajo normal, al personal se le está debiendo 04 semanas de pago están trabajando con 14 trabajadores a la fecha, adjunto informes enviados al contratista.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que se estime conveniente.

Atentamente,

  
  
Luis Alberto Avila Morales  
CIP. N° 84746  
SUPERVISOR DE OBRAS

**INFORME N° 093- 2018/LAAM/JS**

**A** : Ing. Jorge Julio Espichan Aviles.  
Ing. Residente

**DE** : Ing. Luis Alberto Avila Morales  
Jefe de Supervisión

**ASUNTO** : Equipamiento y Atraso de Obra

**PROYECTO** : "Mejoramiento del Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la  
Localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de  
Nazca, Región Ica".

**FECHA** : Marcona 08 de Noviembre de 2018.

Mediante la presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo reiterarle nuevamente que los Equipamiento mencionados deben ser regresados a la Obra y hasta la fecha no lo está cumpliendo, en caso de no estar en esta valorización de Octubre serán descontadas en su totalidad

15.02	CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TM
15.03	SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10 TN/DIA
15.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS PARA ENFRIAMIENTO DE AGUA PARA EL PRODUCTOR DE HIELO (ENFRIADOR DE AGUA 10 M3)

También se le exige abrir frentes de Trabajo como el Área de Frio y el Área de Patio de Maniobra los cuales están disponibles para poder trabajar y no teniendo justificación para no poder trabajar le comunico que la obra se encuentra **Atrasada**

Se le solicita incrementar personal en la Obra ya que no es suficiente con los que están trabajando

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi muestra de consideración y estima personal.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
DRA  
7244751  
08/11/18

*[Handwritten signature]*  
  
Luis Alberto Avila Morales  
CIP. N° 84746  
SUPERVISOR DE OBRA

**CONSORCIO MESONES MURO**  
Calle 5, Mz. V, Residencial Puertas del Sol, Chiclayo.  
TELEFONOS: #949611859 / 949611859



**INFORME N° 098- 2018/LAAM/JS**

**A** : Ing. Jorge Julio Espichan Aviles.  
Ing. Residente

**DE** : Ing. Luis Alberto Avila Morales  
Jefe de Supervisión

**ASUNTO** : Atraso de Obra del Adicional de Obra N° 05 y Equipamiento

**PROYECTO** : "Mejoramiento del Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica".

**FECHA** : Marcona 23 de Noviembre de 2018.

Mediante la presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que con fecha 10/10/2018 se le alcanzó el Expediente del Adicional N° 05 y hasta la fecha no procede a realizarse los trabajos desconociendo los motivos, la supervisión le exige para que proceda a realizar dichos trabajos bajo su responsabilidad se le reiterarle nuevamente que los Equipamiento mencionados deben ser regresados a la Obra y hasta la fecha no lo está cumpliendo, en caso de no estar en esta valorización de Octubre serán descontadas en su totalidad

15.02	CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TM
15.03	SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10 TN/DIA

Se le solicita incrementar personal en la Obra ya que no es suficiente con los que están trabajando

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi muestra de consideración y estima personal.

Atentamente,

Recibido  
Luis Alberto Avila Morales  
23/11/18

Luis Alberto Avila Morales  
CIP. N° 84746  
SUPERVISOR DE OBRA

**CONSORCIO MESONES MURO**  
Calle 5, Mz V, Residencial Puertas del Sol - Chiclayo,  
TELEFONOS: #949611859 / 949611859



**INFORME N° 09- 2019/LAAM/JS**

**A** : Ing. Jorge Julio Espichan Aviles.  
Ing. Residente

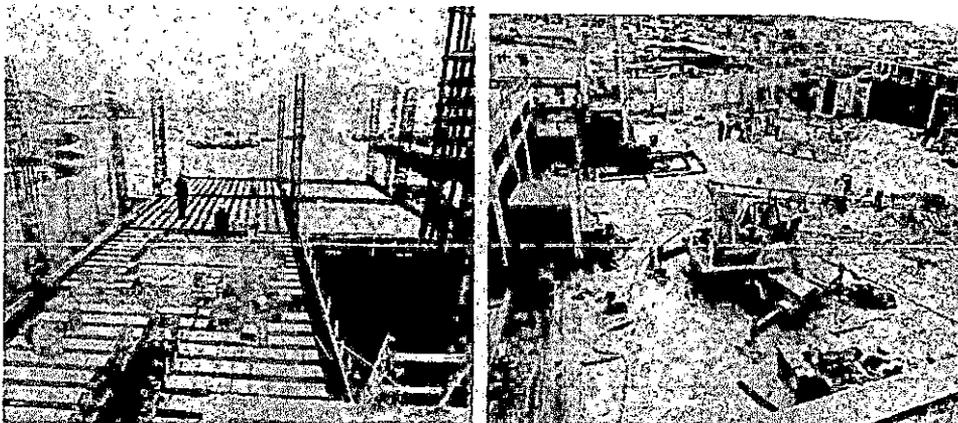
**DE** : Ing. Luis Alberto Avila Morales  
Supervisor

**ASUNTO** : Atraso de la Obra

**PROYECTO** : "Mejoramiento del Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica".

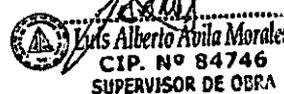
**FECHA** : Marcona 18 de Enero de 2019.

Es grato dirigirme a Usted, en mi condición de Jefe de Supervisión de la Obra : "Mejoramiento del Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica". la misma que viene siendo ejecutada por su representada mediante la presente, se le insta a acelerar los trabajos de acuerdo a lo observado en campo se encuentra totalmente atrasada teniendo frentes para trabajar como el aligerado en el área de Frio y el Pavimento en el Patio de maniobras y que por falta de materiales como cemento, fierro, ladrillo de techo y mano de obra no lo ejecutan siendo responsabilidad de ustedes



Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente

Atentamente,

  
  
Luis Alberto Avila Morales  
CIP. N° 84746  
SUPERVISOR DE OBRA

Recibido  
18/01/2019  
11:40 am  
ASV-JS

**INFORME N° 017- 2019/LAAM/JS**

**A** : Ing. Jorge Julio Espichan Aviles  
Ing. Residente

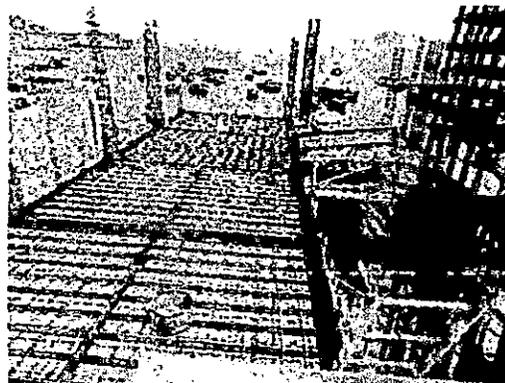
**DE** : Ing. Luis Alberto Avila Morales  
Supervisor

**ASUNTO** : Atraso de Obra

**PROYECTO** : "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica".

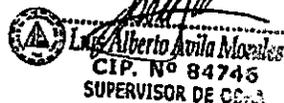
**FECHA** : Marcona, 08 de febrero del 2019

Es grato dirigirme a usted, en mi condición de Jefe de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica", la misma viene siendo ejecutada por su representada mediante la presente, se le insta a acelerar los trabajos de acuerdo a lo observado en campo se encuentra totalmente atrasada teniendo frentes para trabajar como el aligerado en el área de Frío y el Pavimento en el Patio de Maniobras y que por falta de materiales como arena gruesa y piedra no lo ejecutan siendo responsabilidad de ustedes.



Es todo cuanto tengo que informar para los fines que se estime conveniente.

Atentamente,

  
  
Luis Alberto Avila Morales  
CIP. N° 84746  
SUPERVISOR DE CC-2

Recibido  
08/02/2019 11:00  
JEA TPS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Usuario: usuario\_obras56  
Fecha: 26/02/2019  
Hora: 17:33



### CARGO 00502-2019-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI  
Asunto: VALORIZACIÓN N°04 DEL ADICIONAL DE OBRA N°05 (ENERO 2019)  
OBRA: ?MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA?.  
Referencia: INFORME 00053-2019-FONDEPES/EAVA  
Fecha: 26/02/2019  
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04850421

Usuario: usuario\_digenipaa3

Fecha: 27/02/2019

Hora: 09:45



## CARGO 00054-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA  
Asunto: VALORIZACIÓN N°04 DEL ADICIONAL DE OBRA N°05 (ENERO 2019)  
OBRA: ?MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA?  
Referencia:  
Fecha: 27/02/2019  
Observación: SE DERIVA PARA TRAMITE, S/ 0.00 DPA SAN JUAN DE MARCONA, ADICIONAL 5, VALORIZACIÓN 4, ENERO 2019, PROVEEDOR PSV CONSTRUCTORES, CONTRATO 28-2017-FONDEPES.  
COORDINADOR ING. EDGAR VARGAS  
INFORME 53-2019-EAVA

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI